

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11927 *Real Decreto 958/2012, de 15 de junio, por el que se declara la jubilación forzosa de don Mariano Espinosa de Rueda Jover al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 14 de febrero del año 2012,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por cumplir la edad legalmente establecida de setenta años el día 24 de septiembre de 2012, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 15 de junio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ